
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSION: 1
	CONTRATO	PÁG.: 1 de 16
		FECHA: 13/11/2009

CONTRATO	
CONTRATO No:	0 2 3
FECHA:	18 AGO 2017
OBJETO:	SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE MOBNILIARIOS PARA AULAS DE CLASE DEL BLOQUE H, SALAS DE AUDIENCIAS, LABORATORIO DE PSICOLOGÍA, OFICINAS DE EMPRENDIMIENTO Y EGRESADOS, CORRESPONDENCIAS JÓVENES EN ACCIÓN, OFICINA DE AUDIOVISUALES, AULA 209 BLOQUE H Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA SEDE HURTADO, LO CUAL SIN LUGAR A DUDA SE CONVIERTE EN UNA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y CONTRIBUIMOS A LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA.
CONTRATISTA:	TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS
NIT:	900340278-3
VALOR:	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$219.205.140).

Entre los suscritos **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.704.322 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en nombre y representación de la Universidad Popular del Cesar, identificada con el NIT No. 892.300.285-6, Código SNIES No. 1120, creada mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976, en su calidad de Rector, designado por el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No. 068 de 29 de Noviembre de 2016, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 09 de Diciembre de 2016, facultado por el Consejo Superior Universitario para suscribir y celebrar contratos, y quien para todos los efectos del presente acto se denominará la **UNIVERSIDAD** por una parte, y por la otra **PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.173.928, en representación legal de la empresa **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.** identificada con el NIT N° 900340278-3, quien para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO**, teniendo en cuenta que: **1)** De conformidad con la necesidad planteada en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad N° 527 del 03/08/2017. La administración Universidad Popular del Cesar, a través de nuestro rector Doctor Carlos Emiliano Oñate Gómez emprendió una serie de obras civiles con lo cual busca satisfacer la demanda de espacios físicos para el funcionamiento de dependencias y áreas que son solicitadas urgentemente por el clamor de las diferentes dependencias, programas y administrativos en busca de la modernización de toda la infraestructura de la institución, siendo ello así se ha logrado acometer reformas y adecuaciones para colocar en funcionamiento dos (2) modernas salas de audiencia, las oficinas del polideportivo para que funcionen allí emprendimiento y egresados, los espacios necesarios para colocar en funcionamiento en la sede campus las oficinas de correspondencia, jóvenes en acción, audiovisuales lo cual nos obliga a través del presente estudio a iniciar con urgente necesidad el proceso de dotación de todo el mobiliario necesario para el funcionamiento de dichas dependencias incluido la dotación de pupitres y tableros para siete (7) aulas del bloque H y mobiliarios para el espacio 209 del bloque H y mobiliarios con divisiones de trabajo para la vicerrectoría administrativa de la sede Hurtado. **2)** el




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
CONTRATO		PÁG.: 2 de 16
		FECHA: 13/11/2009

rector mediante Invitación a Cotizar de fecha 10 de Agosto de 2017, convoco a presentar sus ofertas a las empresas **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS, SISTEMAS INTELIGENTES, DOTACION Y EQUIPOS** cuyo objeto es el “**SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE MOBNILIARIOS PARA AULAS DE CLASE DEL BLOQUE H, SALAS DE AUDIENCIAS, LABORATORIO DE PSICOLOGÍA, OFICINAS DE EMPRENDIMIENTO Y EGRESADOS, CORRESPONDENCIAS JÓVENES EN ACCIÓN, OFICINA DE AUDIOVISUALES, AULA 209 BLOQUE H Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA SEDE HURTADO, LO CUAL SIN LUGAR A DUDA SE CONVIERTE EN UNA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y CONTRIBUIMOS A LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA**”

3) Que el día 14 de Agosto de 2017, la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre de la Invitación a Cotizar, en donde se relacionaron las propuestas recepcionadas las cuales fueron presentadas por los siguientes proponentes: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS, SISTEMAS INTELIGENTES, DOTACION Y EQUIPOS**. Que las propuestas presentadas en la Oficina de la Unidad de Contratación de la Universidad Popular del Cesar, se entregaron los siguientes sobres: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS** Original 103 FOLIOS, **SISTEMAS INTELIGENTES** Original 42 FOLIOS, **DOTACION Y EQUIPOS** Original 75 FOLIOS 4). Que el Jefe de la Oficina Jurídica en su evaluación jurídica conceptuó mediante que las propuestas presentadas por las firmas: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS Y DOTACION Y EQUIPOS CUMPLIERON JURIDICAMENTE**, con los requisitos legales exigidos en la Invitación a Cotizar, mientras que la empresa **SISTEMAS INTELIGENTES, NO CUMPLIO JURÍDICAMENTE**, (debido a que no presentó la póliza de seriedad de la oferta. aspecto que no es subsanable). 5) Que el Jefe del Grupo de Gestión Contable en su evaluación conceptuó mediante oficio recibido el día 14 de Agosto de 2017, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero, de las firmas: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS Y DOTACION Y EQUIPOS**, las cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto. **COMENTARIOS: LEONAR RAMOS BOLIVAR**, presentó toda la documentación financiera requerida en Invitación a Cotizar de fecha 10 de Agosto del 2017, por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones. **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS** presento toda la documentación financiera requerida en la invitación a cotizar de fecha 10 de Agosto del 2017, por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**, de acuerdo a las condiciones y criterios financieros establecidos en los pliegos de condiciones. **CONCEPTO EVALUATIVO:** Una vez revisado los documentos allegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir concepto financiero sobre el citado proceso, me permito conceptuar que las dos ofertas habilitadas jurídicamente que son objeto de este informe, financieramente **CUMPLEN** con los requisitos y condiciones financieras establecidas en el Numeral **3.3.1 DOCUMENTACION FINANCIERA DEL PROPONENTE**, por parte de la Universidad Popular del Cesar en la presente invitación a cotizar. Por lo anteriormente expuesto y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP de cada uno de los oferentes y los anexos de la propuesta y los comentarios anteriormente

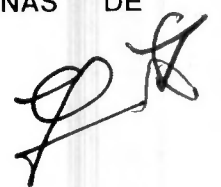
- 0 2 3




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSION: 1
CONTRATO		PÁG.: 3 de 16
		FECHA: 13/11/2009

expuestos, se concluye que las oferta presentadas por la firma: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S Y DOTACION Y EQUIPOS- LEONAR RAMOS BOLIVAR CUMPLE FINANCIERAMENTE.** 6) Que el Coordinador Grupo de Gestión Servicio Compra y Mantenimiento en su evaluación técnica conceptuó: en atención a su comunicación jurídica N. 201701400001441 de fecha 14 de Agosto de 2017, mediante la cual solicita usted a esta dependencia realizar la evaluación técnica económica para el proceso de contratación OBJETO: **“SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE MOBNILIARIOS PARA AULAS DE CLASE DEL BLOQUE H, SALAS DE AUDIENCIAS, LABORATORIO DE PSICOLOGÍA, OFICINAS DE EMPRENDIMIENTO Y EGRESADOS, CORRESPONDENCIAS JÓVENES EN ACCIÓN, OFICINA DE AUDIOVISUALES, AULA 209 BLOQUE H Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA SEDE HURTADO, LO CUAL SIN LUGAR A DUDA SE CONVIERTE EN UNA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y CONTRIBUIMOS A LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA”** para lo cual se enviaron por su dependencia las propuestas presentadas por las empresas: **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS (HABILITADO JURÍDICAMENTE), DOTACIONES Y EQUIPOS (HABILITADO JURIDICAMENTE), SISTEMAS INTELIGENTES (NO HABILITADO JURIDICAMENTE).** Las cuales después de ser analizadas por esta dependencia se procedió a la respectiva evaluación tomando como objeto de evaluación las propuestas presentadas por las firmas **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS SAS, DOTACIONES Y EQUIPOS,** absteniéndonos de evaluar la propuesta de la firma **SISTEMAS INTELIGENTES,** dado que no cumplió jurídicamente. En este orden de ideas en nuestra evaluación si bien la empresa **DOTACIONES Y EQUIPOS,** cumple técnicamente y económicamente optamos por la propuesta presentada por la firma **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIO S.A.S.** quien además de cumplir técnicamente es más económica que la propuesta de sistemas inteligentes. Por lo que se recomienda y sugiere por esta dependencia el siguiente orden de elegibilidad **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIO S.A.S.** 7) el Rector de la Universidad Popular del Cesar mediante Resolución No. 2138 de fecha **16/AGO/2017** adjudico el contrato cuyo objeto es **“SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE MOBNILIARIOS PARA AULAS DE CLASE DEL BLOQUE H, SALAS DE AUDIENCIAS, LABORATORIO DE PSICOLOGÍA, OFICINAS DE EMPRENDIMIENTO Y EGRESADOS, CORRESPONDENCIAS JÓVENES EN ACCIÓN, OFICINA DE AUDIOVISUALES, AULA 209 BLOQUE H Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA SEDE HURTADO, LO CUAL SIN LUGAR A DUDA SE CONVIERTE EN UNA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y CONTRIBUIMOS A LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA”.** A la firma **TOYO SAAVEDRA MOBILIARIO S.A.S.** representada legalmente por el señor **PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA,** por valor de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$219.205.140),** moneda corriente incluido IVA. Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** que se registrá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Por medio del presente **CONTRATO,** el **CONTRATISTA** se compromete para con **LA UNIVERSIDAD** a el **“SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE MOBNILIARIOS PARA AULAS DE CLASE DEL BLOQUE H, SALAS DE AUDIENCIAS, LABORATORIO DE PSICOLOGÍA, OFICINAS DE**

0 2 3



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	CONTRATO	PÁG.: 4 de 16
		FECHA: 13/11/2009

EMPRENDIMIENTO Y EGRESADOS, CORRESPONDENCIAS JÓVENES EN ACCIÓN, OFICINA DE AUDIOVISUALES, AULA 209 BLOQUE H Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA SEDE HURTADO, LO CUAL SIN LUGAR A DUDA SE CONVIERTE EN UNA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y CONTRIBUIMOS A LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA". CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las siguientes serán las especificaciones técnicas del CONTRATO. Se relaciona a continuación de forma detallada.

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AULAS: TABLERO ACRILICO de 1,20x2,40 en tablex de 9 mm, cantos en aluminio y esquineros en PVC.	UNID	4	\$350.000	\$1.400.000
2	SILLA UNIVERSITARIA Estructura redonda de hierro aguas negras calibre 16 de 1" pintada con pintura electrostaica. Portalibro en barilla de 8 mm . Brazo en triple de 12 mm. Fondo y espaldar anatomico pintado en sellador catalizado. Tornillos pasantes con tuercas de seguridad. tapones plasticos antideslizantes	UNID	320	\$109.300	\$34.976.000
3	SALA DE AUDIENCIA: SILLA ISOSCELES TAPIZADA CON BRAZO ABATIBLE Espaldar y asiento tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. Material: polipropileno con carcaza plastico, la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostatica. BRAZOS en triplex de 12 mm de espesor pintado en sellador catalizado.	UNID	100	\$210.000	\$21.000.000
4	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS Columna a Gas G01: Regulación de graduación de altura a gas. Cubierta Telescópica TL01: Polipropileno. Mecanismo Contacto Permanente: Graduable en altura mediante perilla Plato Palanca lateral de accionamiento sobre espaldar mediante perilla lateral. Interno Asiento Aleación plástico/madera. Cubierta de Asiento Polipropileno. Interno Espaldar Polipropileno. Cubierta Espaldar Polipropileno. Doble rueda	UNID	12	\$450.000	\$5.400.000
5	SILLA TIPO EJECUTIVA Silla giratoria elaborada en malla negra. Brazo elaborado en polipropileno y poliuretano. Cuenta con cuatro posiciones de bloqueo. Altura de la silla atravez de la columna a gas de 80 mm base negra de diámetro 640 mm .	UNID	6	\$800.000	\$4.800.000
6	ESCRITORIO 1,60x0,60 superficie en tablex de 25mm en laminado decorativo de alta presión, enchapados en canto rigidos termo fundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones, tapón en acrílico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UNID	4	\$500.000	\$2.000.000
7	ESCRITORIO 1,20x0,60 superficie en tablex de 25mm en laminado decorativo de alta presión, enchapados en canto rigidos termofundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones, tapón en acrílico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UNID	6	\$300.000	\$1.800.000
8	ESCRITORIO JUEZ de 1,50x0,60 tipo recepción , superficie en tablex de 25mm en laminado decorativo de alta presión, enchapados en canto rigidos termofundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones, tapón en	UNID	2	\$1.500.000	\$3.000.000

- 0 2 3





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

CONTRATO

PÁG.: 5 de 16

FECHA: 13/11/2009

	acrilico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.				
9	ESCRITORIO SECRETARIO de 1,50x0,60 tipo recepción , superficie en tablex de 25mm en laminado decorativo de alta presion, enchapados en canto rigidos termofundido.Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones,tapon en acrilico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UNID	2	\$1.500.000	\$3.000.000
10	PISO EN RH laminado de 15mm con 1 escalón.	Mts	12	\$150.000	\$1.800.000
11	DIVISION en tablex de 15mm enchapado en formica y cantos enchapados en pvc rigido termofundido con parales en tubo cuadrado en acero inoxidable de 2x2.	Mts	14	\$500.000	\$7.000.000
12	LABORATORIO DE PSICOLOGIA: MESA EXAGONAL DE TRABAJO superficie en tablex de 25 mm en laminado decorativo de alta presión y cantos enchapados en pvc rigido termo fundido de 2mm, estructura metálica.	UNID	6	\$800.000	\$4.800.000
13	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento tapizado en espuna con densidad 28. Material: madera con carcaza plastico. la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. Pintado en pintura electrostática.	UNID	36	\$180.000	\$6.480.000
14	MESA DE TRABAJO DE 2,40 * 60 Puesto de trabajo, superficie de 2,40cm x 60cm en laminado decorativo de alta presión, enchapados en canto rigido termo fundido de 2mm. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones,tapon en acrilico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática, Faldón en tablex de 15mm cubre piernas .	UNID	6	\$900.000	\$5.400.000
15	MESA DE TRABAJO DE 1,20 * 60 Puesto de trabajo, superficie de 1,20cm x 60cm en laminado decorativo de alta presión, enchapados en canto rigido termo fundido de 2mm. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones,tapon en acrilico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática, Faldón en tablex de 15mm cubre piernas .	UNID	3	\$450.000	\$1.350.000
16	SOFA En Madera importada, humedad 0% inmunizada 100%espesor de madera 18 mm, herrajes importadosreata de nylon, espuma rosada D26 de 5 cm Espuma gris D-26 penta de 5 cm.- doble guata. variedad de telas y colores. patas metalicas. medidas como cama: 125 x 190 y 100 x 190 cm. garantia 1 año	UNID	1	\$3.000.000	\$3.000.000
17	POLTRONA , madera importada, humedad 0% inmunizada 100% espesor de madera 18 mm, herrajes importados reata de nylon, espuma rosada D26 de 5 cm Espuma gris D-26 penta de 5 cm.- doble guata. variedad de telas y colores. patas metalicas. medidas como cama: 125 x 190 y 100 x 190 cm. garantia 1 año	UNID	2	\$800.000	\$1.600.000

023



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

CONTRATO

PÁG.: 6 de 16

FECHA: 13/11/2009

18	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento tapizado en espuma con densidad 28. Material: madera con carcasa plástico. la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostática.	UNID	30	\$180.000	\$5.400.000
19	Mesa de Centro	UNID	1	\$700.000	\$700.000
20	POLIDEPORTIVO: PUESTO DE TRABAJO 1.50* 1.50 L. Comprendida por una superficie en tablex de 25 mm de 1,50cm x 60cm y superficie en tablex de 25 mm de 90 x 60 cm, enchapados en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones,tapon en acrílico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática, Faldón metálico cubre piernas micro perforado en lamina cold rolled con archivador metálico 2x1 en lamina cold rolled , separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8 , cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster.	UNID	2	\$800.000	\$1.600.000
21	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS Columna a Gas G01: Regulación de graduación de altura a gas. Cubierta Telescópica TL01: Polipropileno. Mecanismo Contacto Permanente: Graduable en altura mediante perilla Plato Palanca lateral de accionamiento sobre espaldar mediante perilla lateral. Interno Asiento Aleación plástico/madera. Cubierta de Asiento Polipropileno. Interno Espaldar Polipropileno. Cubierta Espaldar Polipropileno. Doble rueda	UNID	2	\$450.000	\$900.000
22	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento tapizado en espuma con densidad 28. Material: madera con carcasa plástico. la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostática.	UNID	4	\$180.000	\$720.000
23	GABINETE COLGANTE METÁLICO , tapa superior e inferior y laterales en lámina Cold Rolled calibre 22 recubierta en epoxi- poliéster (electrostático), Puerta de gabinete con cerradura y sistema abatible que desplaza en la parte superior (90 x 30 x 38)	UNID	2	\$300.000	\$600.000
24	TANDEM ISOSCELES TAPIZADO 4 PUESTOS Asiento y Espaldar en tubo cold roll calibre 18 de 1" redondo aguas negras , Viga central y base en tubería redondo aguas negras de 1"1/2 calibre 16, con nivelador Espaldar y asiento tapizado en paño escorial, espuma densidad 26	UNID	6	\$520.000	\$3.120.000
25	MESA DE JUNTAS DE 12 PUESTOS , medidas: 3,60 x 120 cm, superficie en tablex de 25 mm en laminado decorativo de alta presión,con balance inferior y cantos enchapados en pvc rígido termo fundido de 2mm, estructura metálica.	UNID	1	\$1.800.000	\$1.800.000
26	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento tapizado en espuma con densidad 28. Material: madera con carcasa plástico. la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostática.	UNID	12	\$180.000	\$2.160.000
27	CORRESPONDENCIA: PUESTO DE TRABAJO 1.50* 1.50 L. comprendida por una superficie en tablex de 25 mm de	UNID	1	\$800.000	\$800.000

- 0 2 3



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

CONTRATO

PÁG.: 7 de 16

FECHA: 13/11/2009

	1,50cm x 60cm y superficie en tablex de 25 mm retorno de 90 x 60 cm, enchapados en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones,tapon en acrilico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática, Faldón metálico cubre piernas micro perforado en lamina cold rolled con archivador metálico 2x1 en lamina cold rolled , separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8 , cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster.				
28	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS Columna a Gas G01: Regulación de graduación de altura a gas. Cubierta Telescópica TL01: Polipropileno. Mecanismo Contacto Permanente : Graduable en altura mediante perilla Plato Palanca lateral de accionamiento sobre espaldar mediante perilla lateral. Interno Asiento Aleación plástico/madera. Cubierta de Asiento Polipropileno. Interno Espaldar Polipropileno. Cubierta Espaldar Polipropileno. Doble rueda.	UNID	1	\$450.000	\$450.000
29	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento tapizado en espuma con densidad 28. Material: madera con carcaza plastico. la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostática.	UNID	2	\$180.000	\$360.000
30	GABINETE COLGANTE METÁLICO , tapa superior e inferior y laterales en lámina Cold Rolled calibre 22 recubierta en epoxi- poliéster (electrostático), Puerta de gabinete con cerradura y sistema abatible que desplaza en la parte superior (90 x 30 x 38)	UNID	1	\$300.000	\$300.000
31	JOVENES EN ACCIÓN: PUESTO DE TRABAJO 1.50* 1.50 L. Comprendida por una superficie en tablex de 25 mm de 1,50cm x 60cm y superficie en tablex de 25 mm retorno de 90 x 60 cm, enchapados en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones,tapon en acrilico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática, Faldón metálico cubre piernas micro perforado en lamina cold rolled con archivador metálico 2x1 en lamina cold rolled , separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8 , cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster.	UNID	1	\$800.000	\$800.000
32	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS Columna a Gas G01: Regulación de graduación de altura a gas. Cubierta Telescópica TL01: Polipropileno. Mecanismo Contacto Permanente: Graduable en altura mediante perilla Plato Palanca lateral de accionamiento sobre espaldar mediante perilla lateral. Interno Asiento Aleación plástico/madera. Cubierta de Asiento Polipropileno. Interno Espaldar Polipropileno. Cubierta Espaldar Polipropileno. Doble rueda.	UNID	1	\$450.000	\$450.000
33	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento	UNID	2	\$180.000	\$360.000

023



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

CONTRATO

PÁG.: 8 de 16

FECHA: 13/11/2009

	tapizado en espuma con densidad 28. Material: madera con carcasa plastico. la estructura de la tuberia redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostatica.				
34	GABINETE COLGANTE METÁLICO , tapa superior e inferior y laterales en lámina Cold Rolled calibre 22 recubierta en epoxi- poliéster (electrostático), Puerta de gabinete con cerradura y sistema abatible que desplaza en la parte superior (90 x 30 x 38)	UNID	1	\$300.000	\$300.000
35	AUDIOVISUALES: PUESTO DE TRABAJO 1.50* 1.50 L. comprendida por una superficie en tablex de 25 mm de 1,50cm x 60cm y superficie en tablex de 25 mm retorno de 90 x 60 cm, enchapados en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones,tapon en acrilico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática, Faldón metálico cubre piernas micro perforado en lamina cold rolled con archivador metálico 2x1 en lamina cold rolled , separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8 , cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster.	UNID	1	\$800.000	\$800.000
36	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS Columna a Gas G01: Regulación de graduación de altura a gas. Cubierta Telescópica TL01: Polipropileno. Mecanismo Contacto Permanente : Graduable en altura mediante perilla Plato Palanca lateral de accionamiento sobre espaldar mediante perilla lateral. Interno Asiento Aleación plástico/madera. Cubierta de Asiento Polipropileno. Interno Espaldar Polipropileno. Cubierta Espaldar Polipropileno. Doble rueda.	UNID	1	\$450.000	\$450.000
37	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento tapizado en espuma con densidad 28. Material: madera con carcasa plastico. la estructura de la tuberia redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostatica.	UNID	2	\$180.000	\$360.000
38	GABINETE COLGANTE METÁLICO , tapa superior e inferior y laterales en lámina Cold Rolled calibre 22 recubierta en epoxi- poliéster (electrostático), Puerta de gabinete con cerradura y sistema abatible que desplaza en la parte superior (90 x 30 x 38)	UNID	1	\$300.000	\$300.000
39	ESTANTES METALICOS 2,00x0,40x0,90 5 peldaños	UNID	6	\$450.000	\$2.700.000
40	VICERRECTORIA: DIVISION EN LAMINA LINEA 7 Marco panel cremallera independiente del acabado. Construida con material (lamina de acero Cold - Rolled calibre 18) . Cuenta con un elemento plástico en las esquinas de los paneles. Están unidos entre si por medio de tornillos, paneles de cierre fabricados a las medidas requeridas por la obra civil. estructura cuenta con niveladores de piso de 1.5 centímetros. Cuenta con espacio para la conductividad del cableado en forma horizontal y vertical continua e independiente, con jaula que a pantalla la interferencia entre redes de potencia (energía) y comunicaciones (voz y datos) según norma EIA/TIA 568.	Mts	34	\$450.000	\$15.300.000

0 2 3



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

CONTRATO

PÁG.: 9 de 16

FECHA: 13/11/2009

41	ESCRITORIO PRESIDENTE Consta de 1 superficie de 1,80cm x 0,75 cm en tablex de 25mm enchapado en laminado de alta presión, 1 mueble auxiliar en tablex de 0,15mm enchapado en formica de 1,50 x 0,50 x 62 cm, que incluye 3 gavetas , 2 puertas y un entrepaño, un costado entamborado , un faldon de 1,25 x 0,30 cm en tablex de 0,15mm enchapado en formica o RH , mueble posterior tipo biblioteca de medidas 1,80 mt x 0,50cm x 0,62 con entrepaños y puertas en tablex de 15 mm enchapada en formica o RH con cantos en pvc rígido termo fundido 2 mm.	UNID	1	\$3.000.000	\$3.000.000
42	SILLA PRESIDENCIAL . ESPALDAR y CABECERO: Tapizada en malla color negro Respaldo anatómico con apoyo lumbar. Cabecero ajustable, tapizado en malla color negro. ASIENTO: Tapizado en sintético color negro con espuma de alta densidad BRAZOS: Ajustables Material: Polipropileno, Color negro, Profundidad: 270 mm MECANISMO: Tipo: Syncro, para bloqueo en diferentes posiciones; el tensor aumenta o disminuye la resistencia de la inclinación de la espalda de la silla. Material: Acero, Color Negro COLUMNA NEUMATICA: Ajuste de altura del asiento con elevación de gas. Material: Cromado, Desplazamiento: 80 mm BASE: Estrella de 5 aspas Material: Aluminio, Radio 350 mm RODACHINAS: Doble carrete Material: Goma, Color: Negro con gris, Diámetro: 50 mm	UNID	1	\$800.000	\$800.000
43	SILLA INTERLOCUTORA TAPIZADA EN MALLA de tela color negro, respaldo anatomico con apoyo lumbar. El asiento con espuma de alta densidad, brazos fijos. Estructura en forma de trineo o en C calibre 15 elaborada en hierro.	UNID	2	\$600.000	\$1.200.000
44	SILLA TIPO EJECUTIVA. Silla giratoria elaborada en malla negra. Brazo elaborado en polipropileno y poliuretano. Cuenta con cuatro posiciones de bloqueo. Altura de la silla a través de la columna a gas de 80 mm base negra de diametro 640 mm .	UNID	6	\$700.000	\$4.200.000
45	MESA DE JUNTAS DE 6 PUESTOS, medidas: 1,80 x 120 cm, superficie en tablex de 25 mm en laminado decorativo de alta presión, con balance inferior y cantos enchapados en pvc rígido termo fundido de 2mm, estructura metálica.	UNID	1	\$1.200.000	\$1.200.000
46	GABINETE AEREO 2,00x0,40 mts en RH de 15mm	UNID	1	\$800.000	\$800.000
47	PUESTO DE TRABAJO 1.50* 1.50 L. comprendida por una superficie en tablex de 25 mm de 1,50cm x 60cm y superficie en tablex de 25 mm retorno de 90 x 60 cm, enchapados en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones, tapon en acrilico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática, Faldón metálico cubre piernas micro perforado en lamina cold rolled con archivador metálico 2x1 en lamina cold rolled , separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8 , cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster.	UNID	2	\$800.000	\$1.600.000

0 2 3



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

CONTRATO

PÁG.: 10 de 16

FECHA: 13/11/2009

48	PUESTO DE TRABAJO DE 1.50 * 60 Puesto de trabajo, superficie de 1,50cm x 60cm en laminado decorativo de alta presión, enchapados en canto rígido termo fundido de 2mm. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16 con 4 perforaciones,tapon en acrílico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática, Faldón metálico cubre piernas micro perforado en lamina cold rolled con archivador metálico 2x1 en lamina cold rolled , separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8 , cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple, Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster.	UNID	2	\$700.000	\$1.400.000
49	SILLA SECRETARIAL CON BRAZOS Columna a Gas G01: Regulación de graduación de altura a gas. Cubierta Telescópica TL01: Polipropileno. Mecanismo Contacto Permanente : Graduable en altura mediante perilla Plato Palanca lateral de accionamiento sobre espaldar mediante perilla lateral. Interno Asiento Aleación plástico/madera. Cubierta de Asiento Polipropileno. Interno Espaldar Polipropileno. Cubierta Espaldar Polipropileno. Doble rueda	UNID	5	\$500.000	\$2.500.000
50	TANDEM DE 4 PUESTOS , c microperforado color negro. La estructura elaborada en acero y cromo con recubrimiento de pintura electrostatica en polvo color negro y gris. Patas , brazos y costados de asiento en acero cromado.	UNID	1	\$800.000	\$800.000
51	RECEPCION MODULAR 1,50x1,50 Fabricada en sistema mixto en table de 25mm, superficie de trabajo elaborada en aglomerado de 25mm de espesor, recubierto con laminado decorativo de alta presión, provisto de balance inferior y cantos recubiertos en pvc rígido termo fundido de 2 mm o de un sistema superior. paneles elaborados en aglomerado de 25 mm de espesor, recubierto con laminado decorativo de alta presión.Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones,tapon en acrílico de 3x1 1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática.	UNID	1	\$2.000.000	\$2.000.000
52	FOLDERAMA con medidas de 1,88*1,05*0,46, Cuatro Entrepaños,Tornilleria Galvanizada, Lamina Coll Rolled Pintura Electrostrática al Horno en Polvo - Los entrepaños se elaboran con refuerzos de acuerdo con la medida solicitada.Alta resistencia, Elaboración de muebles sobre pedidos especiales, Elaboración de acuerdo a las Normas ICONTEC, Fáciles de Armar.	UNID	2	\$1.800.000	\$3.600.000
53	SABANA: DE 4 PUESTOS , c microperforado color negro. La estructura elaborada en acero y cromo con recubrimiento de pintura electrostatica en polvo color negro y gris. Patas , brazos y costados de asiento en acero cromado. Instalada con platinas.	UNID	9	\$820.000	\$7.380.000
54	BLOQUE H SEGUNDO PISO: PUESTO DE TRABAJO 1.50* 1.50 L. comprendida por una superficie en tablex de 25 mm de 1,50cm x 60cm y superficie en tablex de 25 mm retorno de 90 x 60 cm, enchapados en laminado decorativo de alta presión, con canto rígido termo fundido. Bases metálicas en V tubo rectangular cold rolled calibre 18, platina de 2x1 1/2' x 3/16con 4 perforaciones,tapon en acrílico de 3x1	UNID	1	\$800.000	\$800.000

023



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

CONTRATO


PÁG.: 11 de 16

FECHA: 13/11/2009

	1/2 con nivelador de 5/16 con acabados en pintura electrostática. Faldón metálico cubre piernas micro perforado en lamina cold rolled con archivador metálico 2x1 en lamina cold rolled , separadores superiores circulares de 38mm de diámetro, niveladores de altura de espigo de 3/8 , cajoneras de emplasto con correderas de extensión total y cerradura de ajuste múltiple. Uniones metálicas en soldadura tipo mig y acabados metálicos en pintura en polvo electrostática epoxi poliéster.				
55	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZOS Columna a Gas G01: Regulación de graduación de altura a gas. Cubierta Telescópica TL01: Polipropileno. Mecanismo Contacto Permanente : Graduable en altura mediante perilla Plato Palanca lateral de accionamiento sobre espaldar mediante perilla lateral. Interno Asiento Aleación plástico/madera. Cubierta de Asiento Polipropileno. Interno Espaldar Polipropileno. Cubierta Espaldar Polipropileno. Doble rueda	UNID	1	\$450.000	\$450.000
56	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento tapizado en espuna con densidad 28. Material: madera con carcaza plastico. la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostática.	UNID	2	\$180.000	\$360.000
57	GABINETE COLGANTE METÁLICO , tapa superior e inferior y laterales en lámina Cold Rolled calibre 22 recubierta en epoxi- poliéster (electrostático), Puerta de gabinete con cerradura y sistema abatible que desplaza en la parte superior (90 x 30 x 38)	UNID	1	\$300.000	\$300.000
58	MESA DE JUNTAS DE 6 PUESTOS , medidas: 1,80 x 120 cm, superficie en tablex de 25 mm en laminado decorativo de alta presión, con balance inferior y cantos enchapados en pvc rígido termo fundido de 2mm, estructura metálica.	UNID	1	\$1.200.000	\$1.200.000
59	SILLA INTERLOCUTORA ISOSCELES espaldar tapizado con espuma en poliuretano de alta densidad 28. El asiento tapizado en espuna con densidad 28. Material: madera con carcaza plastico. la estructura de la tubería redonda coll roll de 1" calibre 18. pintado en pintura electrostática.	UNID	6	\$180.000	\$1.080.000
SUBTOTAL					\$184.206.000
IVA 19%					\$34.999.140
TOTAL					\$219.205.140

023


CLAUSULA TERCERA: -VALOR Y FORMA DE PAGO.- Para todos los efectos fiscales, el valor del presente **CONTRATO** es la suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$219.205.140).INCLUIDO IVA. PARÁGRAFO PRIMERO:** La **UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** de la siguiente manera: en un solo pago del 100% del valor del Contrato, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura en original y previa constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la orden contractual, sin que el monto total exceda la cuantía y previa entrada a la oficina de almacén de la universidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La **UNIVERSIDAD** como requisito previo para autorizar el pago del **CONTRATO**, solicitará al **CONTRATISTA** las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 y Certificación expedida por la DIAN de estar a paz y salvo con la obligación tributaria. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los Bienes muebles que de acuerdo al Código Civil son inmuebles por destinación o adhesión no requerirán entrada a la oficina de almacén, así como aquellas derogaciones que se determinan como adiciones y mejoras y que son utilizadas en el

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	CONTRATO	VERSIÓN: 1
PÁG.: 12 de 16		
FECHA: 13/11/2009		

desarrollo de las actividades administrativas y operativas de la entidad. **CLAUSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCION.**- El término de ejecución del presente CONTRATO será de **UN (1) MES**, los cuales comienzan a contarse a partir de la aprobación de la póliza por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, suscripción del acta de inicio y publicación del CONTRATO en la página de Internet de la Universidad Popular del Cesar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En aquellos CONTRATOS en los que se haya pactado el giro del anticipo, las garantías deberán ser actualizadas a la fecha de suscripción del Acta de Inicio. En el Evento de no ser actualizada dichas garantías, el término de ejecución se contará desde la fecha de la Aprobación de la Póliza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Vencido el término de ejecución del a CONTRATO, el Supervisor del CONTRATO procederá a liquidarlo dentro de los cuatro (4) meses siguientes. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**- En desarrollo del objeto de este CONTRATO, el CONTRATISTA se obliga con la UNIVERSIDAD: **1)** Cumplir con el objeto del CONTRATO conforme a las especificaciones suministradas por la UNIVERSIDAD y la propuesta presentada por el CONTRATISTA. **2)** Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que dentro de los términos del CONTRATO el Supervisor haga al CONTRATISTA. **3)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales incluyendo las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **4)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos que puedan presentarse. **5)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la UNIVERSIDAD y autoridades competentes. **6)** Legalizar el CONTRATO dentro del término de dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo. **7)** Mantener actualizado el domicilio de su lugar de trabajo durante la vigencia del CONTRATO y cuatro (4) meses más, y presentarse a la UNIVERSIDAD en el momento en que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación. **8)** Las demás que se deriven de la Constitución y la ley. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.**- En virtud del presente CONTRATO la UNIVERSIDAD se obliga a: **1)** Verificar que el objeto del CONTRATO se cumpla dentro de los términos y condiciones pactadas. **2)** Pagar en la forma establecida en la *Cláusula Tercera* denominada "VALOR Y FORMA DE PAGO" las facturas presentadas por el CONTRATISTA. **3)** Hacer efectivas las pólizas en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **4)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones de contratación. **5)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el CONTRATO y en los documentos que de él forman parte. **6)** Resolver las consultas que presente el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. **7)** Certificar la ejecución del CONTRATO dentro de las condiciones exigidas. **8)** Verificar que la facturación presentada por el CONTRATISTA este conforme a la ley. **9)** Elaborar oportunamente el Acta de Liquidación del CONTRATO. **10)** Las demás que acuerden las partes previamente. **CLAUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES.**- El CONTRATISTA está obligado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 828 del 2003 al cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y presentación de constancias de pago al Supervisor designado para el presente CONTRATO para la expedición de la certificación de cumplimiento. Si se llegare a incumplir con estas obligaciones: **PARÁGRAFO PRIMERO:** La UNIVERSIDAD, impondrá mediante Acto Administrativo Motivado, multas sucesivas mensuales equivalentes al uno (1%) por ciento sobre el valor total del CONTRATO hasta que se dé cumplimiento, previa verificación de los mismos mediante liquidación efectuada por la entidad administradora

0 2 3



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	CONTRATO	VERSIÓN: 1
PÁG.: 13 de 16		
FECHA: 13/11/2009		

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando durante la ejecución del CONTRATO o a la fecha de liquidación se observe la preexistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la Cláusula Excepcional de Caducidad Administrativa.

PARÁGRAFO TERCERO: El CONTRATISTA está obligado a acreditar el pago de sus obligaciones frente a la Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscal establecidos en el Art. 1º de la Ley 828 del 2003, cada vez que presente factura o cuenta de cobro parcial.

CLAUSULA OCTAVA: SUJECION PRESUPUESTAL. Los gastos que genera el presente CONTRATO se cancelará con recursos del presupuesto de la UNIVERSIDAD, vigencia 2016, el cual se ampara presupuestalmente en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017010999 del 09 de Agosto de 2017.

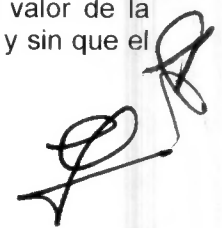
CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS.- El CONTRATISTA se obliga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del CONTRATO, a constituir a favor de la UNIVERSIDAD, la póliza única de garantías, expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, ampare las siguientes garantías: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del CONTRATO, y su vigencia será igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo garantizará el cumplimiento de todo lo convenido en el CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y se hará efectiva al CONTRATISTA a favor de la UNIVERSIDAD, en el caso de incumplimiento de las obligaciones que haya adquirido en el CONTRATO; **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.** Por una cuantía equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del CONTRATO y su vigencia se iniciara a partir del recibo a satisfacción por parte de la Universidad y no será inferior a un (1) año.


PARÁGRAFO: El valor de todas las primas de las garantías estipuladas y de sus ampliaciones, será pagado por el CONTRATISTA. Cuando se reajusten las tarifas pactadas, la cuantía de todas las garantías se deberá ampliar en los porcentajes establecidos de acuerdo con la suma en que se incremente el valor contractual. En caso de prórroga del plazo, se ampliará también la vigencia de las garantías por el término de la prórroga, conservando el valor porcentual, respecto al del contrato correspondiente.

CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN.- La Supervisión del presente CONTRATO, se efectuará a cargo del Coordinador Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento, quien además de velar por los intereses de la UNIVERSIDAD y ser canal de comunicación entre ésta y el CONTRATISTA, deberá: **1)** Vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones y el objeto del CONTRATO. **2)** Requerir, recibir y verificar la información solicitada al Contratista. **3)** Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el Acta de Inicio del CONTRATO **4)** Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad Popular del Cesar y que sirva al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual. **5)** Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto de la orden contractual entregada cuando este sea defectuoso, deficiente, o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. **6)** Para efectos del pago solicitar al **CONTRATISTA** copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **7)** Proyectar, el Acta de Liquidación de la Orden Contractual.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.- En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO, la UNIVERSIDAD podrá imponerle multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la ORDEN CONTRACTUAL, si con ello se deriven perjuicios para la UNIVERSIDAD, y sin que el

023




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	CONTRATO	PÁG.: 14 de 16
		FECHA: 13/11/2009

monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total del presente CONTRATO, sin perjuicio de hacer efectivo los amparos contratados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de la multa se hará efectiva mediante Resolución Motivada, la cual se descontaran de los saldos que se le adeuden a cualquier título al CONTRATISTA; si esto no fuera posible lo tomará de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar. No habrá lugar a imposición de multa cuando la mora o el incumplimiento se deban a un caso fortuito o unas fuerzas mayores debidamente comprobadas y aceptadas por la UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De acuerdo a lo establecido por la Ley 828 2003, el incumplimiento de las obligaciones señalada en la CLÁUSULA SÉPTIMA del presente CONTRATO será causal de la imposición por parte de la UNIVERSIDAD de multas sucesivas al CONTRATISTA hasta tanto se dé cumplimiento a dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la UNIVERSIDAD. La imposición de multas seguirá el procedimiento señalado en la presente cláusula. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del presente CONTRATO por parte del CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD tendrá la facultad de hacer efectiva directamente la Cláusula Penal Pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del CONTRATO, que puede ser tomado directamente de las garantías, si esto no fuere posible se cobrará a través de la jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.-** La UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias que surjan de la actividad contractual y para el efecto se recurrirá al empleo de mecanismos de conciliación, amigable composición, transacción o cualquier otra forma extrajudicial. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.-** Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del CONTRATO mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CADUCIDAD.-** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad del presente CONTRATO mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.-** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.-** El CONTRATISTA defenderá de la reclamación de un tercero a la UNIVERSIDAD y le indemnizará por los daños, costos y gastos determinados por autoridad judicial correspondiente como resultado de dicha reclamación siempre y cuando (i) La UNIVERSIDAD notifique por escrito al CONTRATISTA de la reclamación, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de que la UNIVERSIDAD reciba la notificación de la reclamación, (ii) La UNIVERSIDAD acredite al CONTRATISTA que la causa directa de la reclamación es la conducta o incumplimiento del CONTRATISTA, (iii) La UNIVERSIDAD otorgue el control de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria, y (iv) La UNIVERSIDAD otorgue al CONTRATISTA la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.-** El presente CONTRATO se regirá por el Derecho Privado, en

0 2 3



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	CONTRATO	PÁG.: 15 de 16
		FECHA: 13/11/2009

especial, por el Acuerdo No. 006 de 1999 "RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", 025 del 29 de Agosto de 2003 y 034 del 07 de Diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de Marzo de 2006, así como por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.-** El presente CONTRATO se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su finalización o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** En el Acta de Liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION UNILATERAL.-** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACION ENTRE LAS PARTES.-** Sus derechos se limitaran, de conformidad con la naturaleza de la presente ORDEN CONTRACTUAL, a exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo en virtud del presente documento. Como consecuencia de lo anterior, este CONTRATO no conlleva vinculación laboral alguna, ni tampoco relaciones de subordinación y/o dependencia. Así mismo CONTRATISTA es el único responsable de los pagos de los salarios, prestaciones sociales y cualquier tipo de remuneración o compensación al personal que destine para el cumplimiento del presente CONTRATO, de tal manera que la UNIVERSIDAD no responderá por cualquier pago relacionado relacionados con ellos. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA es el único responsable por el cumplimiento de las disposiciones legales en materias de afiliación del personal destinado a la prestación de los SERVICIOS objeto del presente CONTRATO, al régimen de seguridad social, salud, aportes al fondo de pensiones y riesgos profesionales, y del pago de los aportes de cualquier naturaleza, en los términos indicados por la ley, y las consecuencias del incumplimiento de esas disposiciones legales son de su cargo y debe presentar dentro de las fechas establecidas las certificaciones de todos los pagos que en este sentido le corresponda. **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.-** Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en el Art. 5º del Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999. **CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN.-** El CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente el presente CONTRATO, ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD. **CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACION UNILATERAL:** Si durante la ejecución del CONTRATO y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el CONTRATO y si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la UNIVERSIDAD mediante Acto Administrativo debidamente motivado, le notificará la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios, según fuere el caso. Si las modificaciones alteran el valor del CONTRATO en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución del CONTRATO; en este evento, se ordenara la liquidación del CONTRATO y la UNIVERSIDAD adoptará de manera inmediata medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del Objeto del mismo. **CLAUSULA VIGÉSIMA**

23





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1


CONTRATO

PÁG.: 16 de 16

FECHA: 13/11/2009

SEXTA: TERMINACION UNILATERAL: La UNIVERSIDAD en Acto Administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada del CONTRATO en los siguientes eventos: 1) Cuando las exigencias del servicio Público lo impongan; 2) Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA. 3) Por interdicción judicial o decreto de liquidación obligatoria del CONTRATISTA. 4) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento del CONTRATO. Sin embargo en los casos que se refieren los numerales 2 y 3 de esta cláusula podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La iniciación del trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral, en tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio. **CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL.-** Los términos y condiciones expresados en el presente CONTRATO, prevalecen sobre aquellos de cualquier otro documento que forme parte del mismo, sujeto a lo anterior, los documentos del CONTRATO deben entenderse como explicativos, pero en caso de discrepancias sobre su contenido deberá prevalecer el CONTRATO. Son documentos que hacen parte integral de este CONTRATO los siguientes: 1) La propuesta presentada por el CONTRATISTA dentro de la etapa precontractual y sus anexos. 2) El registro presupuestal. 3) Los informes del Supervisor. 4) La correspondencia cruzada entre las partes durante el desarrollo del objeto contractual y toda la documentación relacionada con la orden contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL.-** Para los efectos de este CONTRATO las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar (Cesar) como domicilio contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.-** El presente CONTRATO se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere: Por parte de la UNIVERSIDAD la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación y constitución de la Póliza Única de Garantía y por parte del CONTRATISTA. Para constancia se firma en Valledupar Cesar, a los **18 AGO 2017**

023


CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ
La Universidad


PAUL JOSE SAAVEDRA ZULETA
El Contratista

Revisó y Aprobó: Aldemar Montejo – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: María Camila Oñate Rueda- Unidad de Contratación -UPC



Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD : 18 AGO 2017

No. DE CONTRATO 023 del 18 AGO 2017

ESTUDIO DE CONV. Y OPORT. : 527-03/08/2017

NECESIDAD Y CONVENIENCIA : GRUPO DE GESTION DE SERVICIO, COMPRA Y MANTENIMIENTO.

No. DE DISPONIBILIDAD : 2017010999 DE 09/08/2017

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		VALOR
SUMINISTRO, DOTACION E INSTALACION DE MOBNILIARIOS PARA AULAS DE CLASE DEL BLOQUE H, SALAS DE AUDIENCIAS, LABORATORIO DE PSICOLOGÍA, OFICINAS DE EMPRENDIMIENTO Y EGRESADOS, CORRESPONDENCIAS JÓVENES EN ACCIÓN, OFICINA DE AUDIOVISUALES, AULA 209 BLOQUE H Y VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA SEDE HURTADO, LO CUAL SIN LUGAR A DUDA SE CONVIERTE EN UNA SOLUCIÓN A LA NECESIDAD DE LOS DIFERENTES ESPACIOS Y CONTRIBUIMOS A LA MODERNIZACIÓN DE NUESTRA INFRAESTRUCTURA.		
TERCERO	TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.	
NIT	900340278-3	
VALOR	DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$219.205.140).	\$ 219.205.140

Atentamente,

129 /
14


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector





Formato PptoC01

REGISTRO DE COMPROMISO

NUMERO: 2017011212

EL SUSCRITO COORDINADOR DE EJECUCION PRESUPUESTAL

CERTIFICA:

QUE HA SIDO REGISTRADO EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:

CUENTA	CODIGO EQUIV.	NOMBRE	DISPONIBILIDAD N
2131137050516		INVERSION RECURSOS CREE SEGUN RESOLUCION 3690 DEL 17/10/2014	2017010999

LA SUMA DE \$ 219,205,140.00

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE ECO NO.527 VAD - DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIOS PARA AULAS DE CLASES DEL BLOQUE H,

NUMERO: Cont No.023

A NOMBRE DE: TOYO SAAVEDRA MOBILIARIOS S.A.S.

C.C. O NIT: 9003402783

OBJETO Contrato No.023 del 18 de agosto de 2017, cuyo objeto es Dotación e instalación de mobiliarios para aulas de clases del bloque H, salas de Audiencias, Laboratorio de Psicología, Oficinas de Empr y Egresados, Corres Jóvenes en Acción, Oficina de Audiovisuales, Aulas 209, Bloque H y Vice Administrativa. Término de ejecución un (1) mes.

Se expide en VALLEDUPAR a los 22 dias del mes de Agosto de 2017


COORDINADOR DE EJECUCION PRESUPUESTAL



Formato CPptoC03

Reducciones Disponibilidad

Número: 2017010127

Fecha: 22/08/2017

Tercero: 99999999999 Nombre: VARIOS

Concepto: ECO No.527 VAD - Dotación e instalación de mobiliarios para aulas de clases del bloque H, salas de Audiencias, Laboratorio de Psicología, Oficinas de Empr y Egresados, Corres Jóvenes en Acción, Oficina de Audiovisuales, Aulas 209, Bloque H y Vice Administ

CUENTA	CODIGO EQUIV	NOMBRE	TIPO AFEC	NUMERO	Valor
2131137050516		INVERSION RECURSOS CREE SEGUN RESOLUCION 3690 DEL 17/10/2014	DIS	2017010999	76,160.00

TOTAL: 76,160.00


COORDINADOR DE EJECUCION PRES